

LA ASAMBLEA GENERAL DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, DE LA FEDERACION ANCAP REUNIDA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1986, LUEGO DE ESCUCHAR LOS INFORMES DE LAS GESTIONES REALIZADAS Y,

VISTO:

LA INTRANSIGENCIA DEL GOBIERNO, EN CUANTO A ATENDER LAS JUSTAS RECLAMACIONES REIVINDICATIVAS DEL GREMIO, QUE CONTRASTA CON LA ACTITUD - QUE TIENE CON QUIENES HAN VIOLADO LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL GRAN CAPITAL INTERNACIONAL Y LAS MULTINACIONALES;

CONSIDERANDO:

QUE NO OBSTANTE LA COMBATIVIDAD, LA DISCIPLINA EJEMPLAR DEL GREMIO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LUCHA; LA SOLIDARIDAD RECIBIDA DEL CONJUNTO DEL MOVIMIENTO SINDICAL ORGANIZADO EN NUESTRO PIT/CNT, EL PRESENTE CONFLICTO NO TIENE PERSPECTIVAS DE LOGRAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS,

CONSIDERANDO:

QUE COMO EL GREMIO ESTA EN ESTOS MOMENTOS EN MEDIO DE UNA BATALLA MUY DIFICIL, DEBEMOS BUSCAR POR TODOS LOS CAMINOS LA PRESERVACION DE SU UNIDAD. ESTO RECLAMARA EN EL FUTURO UN ANALISIS MUCHO MAS PROFUNDO DE LA EXPERIENCIA VIVIDA, DE LOS CRITERIOS DE DIRECCION Y DE LA VALORACION POLITICA Y LA TACTICA IMPULSADA POR LA ACTUAL MAYORIA DE LA DIRECCION DEL GREMIO.

SIN PERJUICIO DE ESTE FUTURO ANALISIS, EL GREMIO HA COMPRENDIDO EN-
EL DESARROLLO DE LA MOVILIZACION QUE SE HAN COMETIDO IMPORTANTES ERRORES.
ESTOS PARTEN DE:

- A) NO APRECIACION CORRECTA DE LA FUERZA DEL GOBIERNO;
- B) UNA TACTICA QUE LLEVO AL GREMIO A UN CALLEJON SIN SALIDA, Y POR LO -
TANTO, CONDICIONES DIFICILES DE NEGOCIACION;
- C) CAMBIOS DE POSICIONES, MEDIANTE LA REALIZACION DE PROPUESTAS QUE DEBI-
LITARON EL CONFLICTO. Y EN GENERAL IMPRECISION Y FALTA DE UNA CONDUCCION CORRECTA DE TODO EL PROCESO DE LUCHA.

LAS CONCLUSIONES DE CRITICAS DE TODO ESTE PROCESO DEBERAN SER EVALUADAS AMPLIA Y DEMOCRATICAMENTE POR TODOS LOS TRABAJADORES Y EN LOS ORGANISMOS DE LA FEDERACION.

ESTO COMO CONDICION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GREMIO.

POR TODO ELLO RESUELVE:

- 1) DAR POR CUMPLIDA LA ACTUAL ETAPA DE LUCHA CESANDO LA APLICACION DE LAS MEDIDAS DE LUCHA QUE EL GREMIO HA VENIDO APLICANDO.
- 2) CONDENAR FIRMEMENTE LAS SANCIONES APLICADAS A LOS COMPAÑEROS QUE FUERON EMPLAZADOS PUBLICAMENTE: EN EL MARCO DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE SERVICIOS ESENCIALES, SANCIONES QUE LIMITAN EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE HUELGA. POR ELLO, PROMOVER EN LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, ACCIONES JURIDICAS TENDIENTES A CUESTIONAR LAS MISMAS.
- 3) EXPRESAR EL DESACUERDO DEL GREMIO, RESPECTO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR

EL DIRECTORIO, QUE DISCRIMINA, PERJUDICANDO A LOS COMPAÑEROS BOMBEROS, QUE POR NEGARSE A SUSTITUIR EN EL TRABAJO A OTROS COMPAÑEROS EN HUELGA FUERON ARRESTADOS Y POSTERIORMENTE IMPEDIDOS DE VOLVER A DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES.

- 4) EXPRESAR LA VOLUNTAD DE TODO EL GREMIO DE APOYAR TODAS LAS GESTIONES - QUE CONDUZCAN AL LEVANTAMIENTO DE LAS SANCIONES Y OTRAS MEDIDAS DE REPRESALIAS.
- 5) SALUDAR AL CONJUNTO DEL GREMIO, POR LA COMBATIVIDAD, VALENTIA Y CONCIENCIA DEMOSTRADA EN LA LUCHA.
- 6) EXPRESAR NUESTRO RECONOCIMIENTO AL CONJUNTO DEL MOVIMIENTO SINDICAL Y - POPULAR POR LA SOLIDARIDAD PRESTADA A NUESTRA LUCHA, QUE TUVO SU EXPRESION MAYOR EN LA REALIZACION DEL PARO GENERAL DE 24 HORAS, DEL JUEVES 11 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

- - - -